# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

# ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

# INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente".

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

A M

Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó el 19 de julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

sión de

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

	INGRESOS						
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE FINANCIERO (%)	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00			
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	7,823,436.66	7,823,436.66	7,844,875.75	7,844,876.65	-	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	337,565,545.00	5,989,909.98	343,555,454.98	343,555,454.98 337,565,545.0		100.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	\$337,565,545.00	\$13,813,346.64	\$351,378,891.64	\$351,400,330.73	\$345,410,421.65	102.32	

	EGRESOS						
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	AVANCE FINANCIERO (%)	
Servicios Personales	\$237,392,278.00	\$509,943.10	\$237,902,221.10	\$211,082,196,.53	\$211,082,196.53	88.73	
Materiales y Suministros	12,964,734.00	1,440,254.60	14,404,988,.60	15,980,522.29	13,058,512.56	110.94	
Servicios Generales	30,611,033.00	4,956,923.40	35,567,956.40	34,952,856.84	31,804,137.87	98.27	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,793,755.00	3,704,100.19	10,497,855.19	2,894,069.90	2,882,472.90	27.57	
Inversión Pública.	20,962,015.00	986,696.00	21,948,711.00	1,450,998.64	1,334,010.81	6.61	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Deuda Pública	28,841,730.00	0.00	28,841,730.00	26,812,570.47	26,812,570.47	92.96	
TOTAL EGRESOS	\$337,565,545.00	\$11,597,917.29	\$349,163,462.29	\$293,173,214.67	\$286,973,901.14	83.96	



## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### **DEL FLUJO DE INGRESOS**

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por \$345,410,421.65, en relación con el Ingreso Estimado por \$337,565,545.00, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un 102.32%. Este resultado propicia variaciones en este apartado del Ingreso, por lo que la entidad manifiesta los siguiente: en el rubro de *Aprovechamientos*, el recurso proviene del Fondo de Mejoramiento para fortalecer las actividades del Poder Judicial. Es importante mencionar que este concepto no se estimó dentro del presupuesto anual. (*Figura 1*)

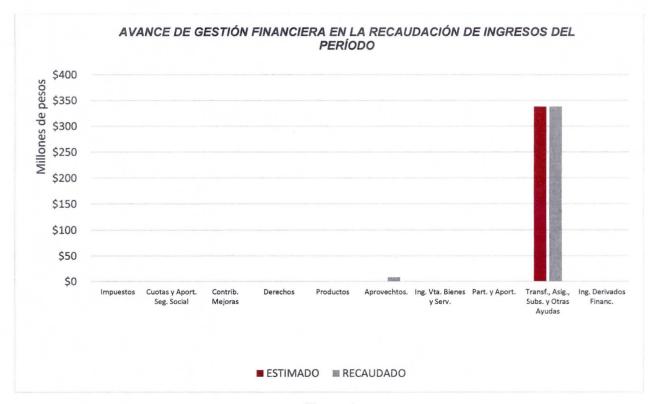


Figura 1





### **DEL FLUJO DE EGRESOS**

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$293,173,214.67**, en relación con el Egreso Modificado por **\$349,163,462.29**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un 83.96%. Este resultado propicia variaciones, por lo que la entidad manifiesta lo siguiente: en el capítulo de Servicios Personales, la variación se debe a las disponibilidades presupuestarias que son resultado del compromiso del gasto según los criterios generales para el tratamiento de momentos contables del gasto comprometido, sin contar aún con el gasto devengado del ejercicio, existe una ampliación presupuestal que proviene del Fondo de Mejoramiento mismo que se utilizó para fortalecer las actividades inherentes al Poder Judicial; en el caso del capítulo de Materiales y Suministros, de igual forma, existe una ampliación presupuestal proveniente del Fondo para el Mejoramiento mismo que se utilizó para fortalecer las actividades inherentes al Poder Judicial, la diferencia de 10 puntos porcentuales se debe a la existencia de traspasos entre partidas del gasto, mismo que no se refleja en este formato debido a que la misma tiene columna de ampliaciones y reducciones, faltando la transferencias de partidas; en lo que respecta a los capítulos de Servicios Generales, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y de Inversión Pública, la propia entidad manifiesta que existen disponibilidades presupuestarias que son resultado del compromiso del gasto según los criterios generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido, sin contar aún con el gasto devengado del ejercicio, existe una ampliación presupuestal proveniente del Fondo para el Mejoramiento mismo que se utilizó para fortalecer las actividades inherentes al Poder Judicial; y respecto al capítulo de Deuda Pública, la entidad manifiesta que el menor devengo del gasto se debe a disponibilidades presupuestarias que resultan del compromiso del gasto según criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido, sin contar aún con el gasto devengado del ejercicio. (Figura 2)



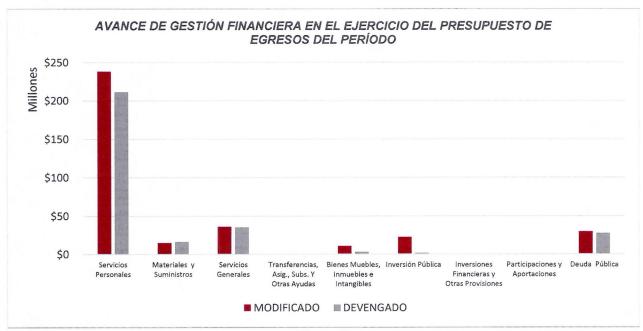


Figura 2



# REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 24% y en el segundo el 26%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 50% pendiente de recaudar.



Figura 3



**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos que el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 20% y en el segundo el 22%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 58% pendiente de devengar.



Figura 4



### II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

	AVA	NCE DEL CUN	<b>IPLIMIENTO</b>	ADO DE QUII DE METAS Y AL 30 DE JUN	PROGRAMA	s		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						
		PROGRAMADO		REALIZADO		PROCENTAJE DE AVANCE		UNCTUTION CLONICS
		ANUAL	2° TRIM.	2° TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	JUSTIFICACIONES
Impartición de Justicia	F — Suficiencia en la Administración e Impartición de Justicia.	22,000	5,611	5,611	11,771	100%	53.50%	Meta prevista alcanzada.
	CO1 - Fortalecimiento en la Impartición y la Administración de Justicia.	5,000	1,439	1,439	2,707	100%	28.78%	Meta prevista alcanzada.
	CO2 – Coordinación oportuna en la Atención de los Derechos Humanos.	2	1	1	2	100%	100%	Meta prevista alcanzada.
	CO3 — Contar con presupuesto para la implementación de las Reformas Legislativas en la administración e impartición de justicia.	1	0	0	0	0%	0%	Que el congreso lleve a cabo decreto en materia laboral.

Resumen de los avances respecto a la meta establecida para el segundo trimestre:

• Programa **Impartición de Justicia**, respecto al Fin, se obtuvo un alcance al final del trimestre del 53.50% respecto a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los tres componentes que lo integran, de los cuales en los componentes C01 y C02 se cumplieron con las metas programadas y el componente C03 tuvo un alcance del 0%.

La ponderación de los avances del total de los componentes y las actividades dará como resultado el avance general de cada programa al final del ejercicio.

### **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO